

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2023

EXPEDIENTE: CUDAP: EX-HCD: 0008893/2022

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA HCDN.

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los *24* días del mes de *agosto* de 2023 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/2018.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 6/10 las especificaciones técnicas y a fojas 22/24 el formulario Solicitud de Contratación, información remitida por el Departamento de Electricidad y la Subdirección de Mantenimiento, ambos dependientes de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quienes solicitaron se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que se trata.

c) Afectación Preventiva

A fojas 54 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, mediante Solicitud de Gastos N° 42/2023, contemplando la afectación preventiva de PESOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$21.973.000.-), al ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 99/144 en copia fiel del original, la D CA-DIR N° 038/2023 de fecha 15 de mayo de 2023 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado de la presente contratación.



e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 147 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN y a fojas 150/151 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (17/05/2023 y 18/05/2023), en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

A fojas 148 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y a fojas 149 la constancia de email de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 153 el Acta de Apertura de sobres de fecha 12 de junio de 2023, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas pertenecientes a: COWORKINGS ARGENTINOS S.A.S., obrante a fojas 155/164, ELECSA ELECTRICIDAD S.A., obrante a fojas 165/237 y ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., obrante a fojas 238/242.

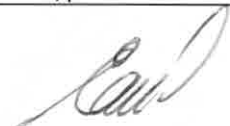
g) Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 7º, obra a fojas 243/254 listado y copia de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas, conforme el siguiente detalle:

1. COWORKINGS ARGENTINOS S.A.S., presenta Póliza de Caución N° 186955 de Integrity Seguros Argentina S.A. por la suma de \$2.250.000 (certificada).
2. ELECSA ELECTRICIDAD S.A., presenta Póliza de Caución N° 9/78310 de Compañía de Seguros Insur S.A. por la suma de \$2.089.331,05 (certificada).
3. ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., presenta Póliza de Caución N° 291298 de Cosena Seguros S.A. por la suma de \$1.650.000 (certificada).

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DE LA CONTRATACIÓN	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	COWORKINGS ARGENTINOS S.A.S
Correo Electrónico / Teléfono	<u>electricidadchiclana@e-chiclana.com.ar / 4923-4922/8780/9793</u> Fs.238 y 241	<u>info@centenariosupply.com / licitaciones@centenario-supply.com</u> 116412-8769 Fs.155
Monto total cotizado (Planilla de Cotización)	\$32.397.050 – Cotización Parcial - Fs.238/239	S 40.989.690. No obstante, se detectó un error de cálculo, resultando el monto cotizado de \$ 41.421.690 Fs. 155/157
Garantía de mantenimiento de oferta	Póliza N° 291298 por \$1.650.000 (válida) Fs.252/254	Póliza N° 186955 por \$2.250.000 (válida) Fs. 244/246
Plazo de entrega	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p

DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DE LA CONTRATACIÓN	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	COWORKINGS ARGENTINOS S.A.S
Constancia de Domicilio en CABA	Comercial: Av. Boedo 1986 / Legal: 24 de noviembre 1107, 2 G- CABA Fs.238 y 241	Av. Ángel Gallardo 551 Fs.155 y 159
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 242	Fs.158
Inscripción en el Registro de Proveedores de la HCDN (Documentación Societaria)	Constancia obrante a Fs.284	Constancia obrante a Fs. 286
Firmante de la oferta	Adrián Oscar Rodríguez Gerente	Felipe Herrera Socio Gerente
Consulta de deuda con AFIP	No posee deuda Constancia obrante a Fs. 285	No posee deuda Constancia obrante a Fs.287

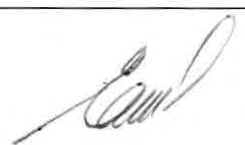
i) Evaluación de las ofertas

Análisis técnico y admisibilidad

Surge del informe técnico obrante a fojas 270/273, efectuado por el Departamento de Electricidad y la Subdirección de Mantenimiento, ambos dependientes de la Dirección de Obras y Mantenimiento; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, el fundamento que a continuación se detalla:

Oferente	Fundamento
ELCTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	<p>Su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado y se ajusta a precios de mercado, los renglones Nº: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33. - No cotiza los renglones Nº: 28, 29.
COWORKINGS ARGENTINOS S.A.S.	<p>Se intimó a fojas 275/276 a la subsanación de requisitos formales, dando cumplimiento en tiempo y forma, según constancia obrante a fojas 286, inscripción en el Registro de Proveedores de la HCDN. No obstante, a fojas 266/268 se solicitó aclaración de las marcas, modelos y características técnicas de la totalidad de los renglones ofertados, no obteniendo respuesta por parte de la firma. Sin perjuicio de ello, conforme lo establecido en el artículo 8º del pliego de bases y condiciones particulares, debe interpretarse que, si la oferta no especifica marcas, se entenderá que es la requerida y que cumple con las características y el nivel de calidad requerido.</p> <p>Su oferta:</p>

6



	<ul style="list-style-type: none">- Cumple técnica, legal y administrativamente y se ajusta a precios de mercado en los renglones N°: 4, 5, 6, 17, 18, 27, 28, 29, 30 y 33.- Resulta excesivo el precio cotizado en los renglones N°: 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31 y 32.
ELECSA ELECTRICIDAD S.A.	<p>Se lo intimó a fojas 277/278 a regularizar su situación impositiva y/o previsional con la AFIP al constatarse en sistema deudas con el mencionado organismo. Asimismo, se lo intimó a presentar documentación para finalizar su inscripción en el Registro de Proveedores de la HCDN.</p> <p>No habiendo regularizado la situación de su deuda, según constancia de fojas 283, corresponde la desestimación de su oferta al resultar inhábil para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, inciso f) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación".</p>

j) Conclusión

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas, aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas de: ELECSA ELECTRICIDAD S.A, CUIT N° 30-62586793-9, en la totalidad de los renglones ofertados y de COWORKINGS ARGENTINOS S.A.S, CUIT N° 30-71655553-0, en los renglones N° 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31 y 32, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **PREADJUDICAR** a ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., CUIT N° 30-71567443-9, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31 y 32 por un importe total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA (\$31.620.050); y a COWORKINGS ARGENTINOS S.A.S, CUIT N° 30-71655553-0, los renglones N° 28, 29 y 33 por un importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$1.696.800), todo ello en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. **ASIGNAR** orden de mérito conforme al siguiente detalle:



Renglones	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	COWORKINGS ARGENTINOS S.A.S
1	1	desestimado
2	1	desestimado
3	1	desestimado
4	1	2
5	1	2
6	1	2
7	1	desestimado
8	1	desestimado
9	1	desestimado
10	1	desestimado
11	1	desestimado
12	1	desestimado
13	1	desestimado
14	1	desestimado
15	1	desestimado
16	1	desestimado
17	1	2
18	1	2
19	1	desestimado
20	1	desestimado
21	1	desestimado
22	1	desestimado
23	1	desestimado
24	1	desestimado
25	1	desestimado
26	1	desestimado
27	1	2
28	No cotiza	1
29	No cotiza	1
30	1	2
31	1	desestimado
32	1	desestimado
33	2	1

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.



ERNESTO CORDOBA
Subdirector de Mantenimiento
Dirección de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación



MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN